

**RETIRO PARCIAL DE LA RESERVA QUE EL GOBIERNO DE MÉXICO FORMULÓ AL ARTÍCULO 25
INCISO B) DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS**

Decreto Promulgatorio DOF 16 de enero de 2002

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, a sus habitantes sabed:

Que la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 76 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

ARTICULO ÚNICO.- Se aprueba el RETIRO PARCIAL DE LA RESERVA QUE EL GOBIERNO DE MÉXICO FORMULÓ AL ARTÍCULO 25 INCISO B) DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, al proceder el depósito de su instrumento de adhesión en marzo de mil novecientos ochenta y uno.

México, D.F., a 4 de diciembre de 2001.- Sen. Diego Fernández de Cevallos Ramos, Presidente.- Sen. Ma. Lucero Saldaña Pérez, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los nueve días del mes de enero de dos mil dos.- Vicente Fox Quesada.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Santiago Creel Miranda.- Rúbrica.